



Los subsidios a los combustibles fósiles en el proyecto de presupuesto 2019

La nueva Secretaría de Energía, ahora dependiente del Ministerio de Hacienda, tiene asignados gastos por \$160.414 millones para 2018, un 60% más alto que lo presupuestado en 2018 (superando el 34.8% de inflación estimada). Dicho de otro modo, contará con más fondos este año a pesar de haber bajado de rango de ministerio a secretaría. El 86% de su presupuesto se corresponde a transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes; es decir, gastos destinados a financiar a empresas del sector privado: subsidios.

En el mensaje de remisión del presupuesto al Congreso, se establece una reducción de los subsidios a la energía con un *“ahorro para la Nación del 0,1% del PBI”* en lo que respecta a *“las tarifas eléctricas diferenciales de acuerdo a la condición socioeconómica del usuario residencial”* así como también una reducción del *“0,3% del PBI a partir de una mayor cobertura de la tarifa sobre el costo del servicio”*, estimando que la misma se ubique en un 70% en el caso de la electricidad y un 75% para el gas. En efecto, se establece **una caída en los subsidios a las tarifas de energía** de aproximadamente \$ 6.500 millones, pasando de \$70.156 millones en 2018 a 63.949 millones en 2019.

Más aún, en el mensaje de remisión se estima una reducción del 1,6% en los subsidios a la energía pasando de \$205.220 millones en 2018 a \$201.929 millones en 2019. **Sin embargo, al comparar con los \$107.921 millones estipulados en el mensaje de remisión de 2018, puede evidenciarse la duplicación del gasto ejecutados versus el presupuestado.** Esta diferencia se asocia a la diferencia en el valor del dólar. Según el mensaje de remisión, *“el principal impacto de un desvío de 1% en la proyección de tipo de cambio operaría en el caso de los subsidios a la energía, en cuyos costos existe un elevado porcentaje denominado en moneda extranjera. El impacto final redundaría en una necesidad adicional de subsidios del orden del 0,03% del PBI (\$ 5.700 millones)”*. Por tanto, dada la devaluación de la moneda nacional, el presupuesto 2018 quedó escaso, obligando a la sobre ejecución de recursos por parte de la Secretaría de Energía para cubrir los compromisos asumidos con las empresas gasíferas asumidos en dólares.

Analizando las partidas presupuestarias del presupuesto 2019, en el marco del programa Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, la secretaría buscará *“incrementar la oferta de hidrocarburos a través de incentivos a la exploración y explotación de yacimientos de petróleo crudo, gas y la producción de derivados, transporte y el desarrollo de combustibles alternativos, a través de programas de incentivos”*, tanto *onshore* como *offshore*. Asimismo, se menciona la importancia de *“incentivar la inversión privada en petróleo y fomentar el incremento en la producción de gas oil y naftas”* además de continuar con la promoción de *“inversiones en yacimientos de gas natural no convencional, a partir de programas de incentivos específicos”*. Estos incentivos específicos hacen referencia al *“Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios no Convencionales”*, es decir, el desarrollo del yacimiento *“Vaca Muerta”*.

Tras una rápida revisión de la situación de los subsidios a los combustibles fósiles en el marco del presupuesto 2019, la diferencia más notable respecto a años anteriores es que, por primera vez, aparecen partidas presupuestarias identificadas como subsidios en el marco de la flamante Secretaría de Energía: “Subsidios a la Oferta de Gas Natural” y “Subsidios a la Demanda de Gas Natural y GLP” por un total de **\$45.461 millones**. La preferencia continúa puesta en los subsidios a la producción con un 70% de los mismos.

Entre los subsidios a la oferta, por un total de \$31.880 millones, tiene por fin estimular la producción de gas¹, previendo un incremento de la producción del 6,10%, con la meta de incentivar yacimientos no convencionales por 12.274 millones de m³. Estos fondos se repartirán \$3.180 millones para gas convencional y los \$ 28.700 millones restantes al gas de Vaca Muerta. Los mismos serán destinados en un 88% a empresas privadas y 12% a provincias y municipios.

En cuanto a los subsidios a la demanda, totalizan \$13.581 millones, con el fin de subvencionar 156.000 toneladas de gas propano indiluido por redes para usuarios y 900.000 usuarios con gas por factura. El 75% de los fondos se destinan a empresas privadas de distribución (\$10.194 millones) y el restante 25% al Programa Hogares con Garrafas (\$3.387 millones).

Si bien están mencionados explícitamente los subsidios, si consideramos la definición de la Organización Mundial del Comercio (OMC)², existen otras partidas presupuestarias que también se deberían considerar como apoyos al sector en el proyecto de presupuesto 2019.

Por su parte, en el marco del programa Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica, la partida de Sustentabilidad del Mercado Eléctrico establece el subsidio al suministro de energía eléctrica 139.532.000 MW/hora con un monto de **\$99.484 millones** destinados a empresas privadas. Si tenemos en cuenta que más del 80% de esa energía se produce con combustibles fósiles, se deduce que gran parte de esta partida beneficia a la generación a través de fósiles.

En este contexto, además, se prevé la promoción de Infraestructura Hidrocarburífera con la construcción de tres gasoductos (Centro II, Gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata y Sistema de Transporte de Gas Cordillerano - Patagónico) con partidas que totalizan **\$2.193 millones**.

Hay obras vinculadas a proyectos energéticos que se encararon desde la participación público - privada, entre ellas está el tren de Vaca Muerta y la Construcción de la Central Termoeléctrica a Carbón, Río Turbio en la Provincia de Santa Cruz; obras que prometen no comprometer fondos públicos, según los datos publicados en el proyecto de ley.

¹ Para ello prevé la implementación de las resoluciones CPyCE del PNIH N° 60/2013 (Plan Gas II), MINEM N°74/2016 (Plan Gas III) y MINEM N° 46/2017 (Plan Gas No Convencional).

² Establecida en el Acuerdo de Subvenciones y Medidas donde se indica que hay subvención o subsidio cuando “el gobierno realice una contribución financiera a una actividad o esgrime alguna forma de sostenimiento de los ingresos o precios para la misma. Entre ellas se encuentran:

- transferencia directa de fondos (por ejemplo, donaciones, préstamos y aportes de capital) o pasivos (por ejemplo, garantías de préstamos);
- condonación de pagos al fisco (por ejemplo, incentivos tales como desgravaciones fiscales);
- proporción bienes o servicios (que no sean de infraestructura general) o compre bienes;
- mecanismos de financiación”.

En cuanto a las Obligaciones del Tesoro³, se distingue la partida presupuestaria “Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Energía y Combustible” la cual destinará **\$60.677 millones**. Algunas de estas asignaciones se dirigen a la empresa Integración Energética S.A. (ex ENARSA), principalmente para solventar la diferencia entre el precio de venta al mercado interno y el precio de importación de gas natural y adquisición de gas natural licuado, así como también a Yacimiento Carboníferos Río Turbio con el propósito de atender gastos operativos.

En cuanto a gastos tributarios se estima que el próximo año se dejarán de percibir **\$11.282 millones** por las exenciones tributarias vinculadas al Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles (leyes 26.093 y 26.334) y **\$6.213 millones** en el marco de los beneficios impositivos para la importación de equipos para destinadas a obras de generación energética vinculadas a prospección, exploración, producción y explotación de gas y petróleo, entre otros⁴.

Tal como se muestra en la tabla a continuación, los subsidios a los combustibles fósiles para el presupuesto 2019 totalizan \$225.310 millones, que superan en un 60% a lo presupuestado en 2018 (que sumaban \$138.012 millones según propias estimaciones de FARN), monto que duplica a la inflación estimada, por el propio proyecto de ley, para el próximo año.

Tabla: Subsidios a los combustibles fósiles en el proyecto de ley de presupuesto 2019.
Datos en millones de Pesos.

Partidas presupuestarias/programas	Monto Parcial	Monto Total
Subsidios a la Oferta		\$ 31.880
Convencional	\$ 3.180	
No Convencional	\$ 28.700	
Subsidios a la Demanda		\$ 13.581
Programa HOGAR	\$ 3.387	
Empresas distribuidoras	\$ 10.194	
Sustentabilidad del Mercado Eléctrico		\$ 99.484
Infraestructura Hidrocarburífera		\$ 2.193
Obligaciones a Cargo del Tesoro		\$ 60.677
Gastos Tributarios		\$ 17.495
Biocombustibles	\$ 11.282	
Obras de Infraestructura Crítica	\$ 6.213	
Total Subsidios 2019		\$ 225.310

Este monto equivale al presupuesto estipulado para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

³ Las obligaciones a cargo del Tesoro muestran la asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado por parte del Estado y, además, se atienden obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

⁴ El marco de estas exenciones es de Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34. Que establece: “Exímase del pago del derecho de importación y de las tasas de estadística y comprobación a la importación para consumo de las mercaderías nuevas y no producidas en el país, destinadas a obras de infraestructura cuyo objeto constituya:

- a) La generación, el transporte y la distribución de energía eléctrica;
- b) La prospección, exploración, producción y explotación de gas y petróleo;
- c) La constitución de nuevas refinerías de petróleo y ampliación de las existentes;
- d) El transporte, almacenaje y/o distribución de hidrocarburos”.

Tecnología, y duplica lo erogado en 2018 por parte del Estado en universidades nacionales.

Lo que se evidencia en el marco del presupuesto, es que los esfuerzos para cumplir con los compromisos asumidos ya sea con el FMI y con las empresas privadas, ambos medidos en dólares, implica un esfuerzo fiscal por parte del Tesoro Nacional para su cumplimiento en un contexto de devaluación de la moneda nacional. Vale mencionar que durante 2018 tiene vigencia el impuesto al carbono, cuyo valor ha sido fijado en 10 US\$/ton según última reforma tributaria. Sin embargo, este monto se pesificó al valor del dólar en diciembre de 2017. Por tanto, el valor del carbono emitido está pesificado mientras que el gas emitido dolarizado.